

**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO  
BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,  
CICLO ESCOLAR 2025-2026**

La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, para desarrollar el proceso de reconocimiento de beca comisión en educación básica, ciclo escolar 2025-2026, a efecto de reconocer la función social de las maestras y los maestros; de conformidad con el artículo 3o., párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, 66 fracción I, y 72 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 117 y 118 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 fracción V, 19 fracción XX y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 2, 7 y 8 numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza; y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en Educación Básica, ciclo escolar 2025-2026 (en lo subsecuente, el Acuerdo).

**CONVOCA**

A toda maestra o maestro que decida participar voluntariamente en el proceso para otorgar el reconocimiento beca comisión, ciclo escolar 2025-2026, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.**

Los interesados en participar en este proceso deberán cumplir con los requisitos indicados en el artículo 17 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Acreditar con título o cédula profesional en original, el grado académico previo a los estudios que pretenda realizar;
- II. Contar con nombramiento definitivo;
- III. Desempeñar la función que corresponde a su categoría al momento de presentar su solicitud;
- IV. Tener una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos;



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Unidad Campo Redondo  
Zona Centro C.P. 25000 Saltillo, Coahuila de Zaragoza.  
844 411 8800 ext. 3265  
[www.seducoahuila.gob.mx](http://www.seducoahuila.gob.mx)

**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO  
BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,  
CICLO ESCOLAR 2025-2026**

- V. Presentar un escrito de exposición de motivos en el que se exprese y acredite el interés de realizar estudios de posgrado, la relación entre los estudios que desea realizar, su función y la aceptación por parte de la institución de educación superior;
- VI. No contar con nota desfavorable en su expediente que, para efectos de esta Convocatoria, se entenderá conforme a lo señalado en el artículo 17, fracción VI del Acuerdo, y
- VII. De los documentos solicitados en las fracciones anteriores, se solicita que sean escaneados en formato PDF y cargados en la plataforma, en el que se revisará y validará:
  - a) Ficha de registro y carta de aceptación debidamente firmada, la cual se emitirá de manera digital una vez que concluya con el registro de su solicitud;
  - b) Carta de aceptación expedida por la institución de educación superior nacional o extranjera donde el participante cursará los estudios de especialidad, maestría o doctorado, que cuente con RVOE estatal (Coahuila de Zaragoza) o RVOE federal vigentes (en caso de instituciones nacionales), en la que se especifique el grado a cursar y periodo.
  - c) Escrito de exposición de motivos en el que exprese el interés de realizar los estudios de posgrado;
  - d) Carta compromiso en la que el participante acepta por escrito cumplir con sus obligaciones durante el periodo que realice los estudios, comprometiéndose a no recibir remuneración alguna por el desempeño de algún empleo, cargo o comisión en el sector público distinto al sistema educativo al que pertenece durante la vigencia de dicho reconocimiento. (Anexo 1);
  - e) Título o cédula profesional en original, del grado académico previo a los estudios que pretenda realizar; y
  - f) Plan de estudios del posgrado que cursará el participante, en el que especifique las materias por bimestre, trimestre, cuatrimestre o semestre, según sea el caso.

**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO  
BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,  
CICLO ESCOLAR 2025-2026**

**SEGUNDA. RECONOCIMIENTOS DISPONIBLES.**

Esta autoridad educativa podrá otorgar hasta: 150 becas comisión del tipo de sostenimiento federalizado; y 64 becas comisión del tipo de sostenimiento estatal.

A fin de impulsar la actualización de los docentes en instituciones oficiales de la entidad, se dará prioridad a los participantes que se encuentren cursando estudios de posgrado en las Escuelas Normales del Estado de Coahuila de Zaragoza o en las unidades de la Universidad Pedagógica Nacional.

**TERCERA. ELEMENTOS A CONSIDERAR.**

Para acceder al reconocimiento beca comisión, se estará a lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 del Acuerdo.

Toda forma de autorización de beca comisión distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

**CUARTA. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.**

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

**Cita para el registro**

- I. Ingresar a la plataforma electrónica <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita y registro del 25 de agosto al 10 de septiembre de 2025;

**Registro y verificación documental**

- II. A partir del 25 de agosto de 2025 y durante los primeros diez días hábiles de cada mes, las maestras y los maestros que decidan participar presentarán ante esta autoridad educativa, la documentación solicitada para su registro y verificación.

(Se tendrán hasta 600 solicitudes en línea para cada periodo, en caso de que exista disponibilidad presupuestaria.)

**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO  
BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,  
CICLO ESCOLAR 2025-2026**

Si la maestra o el maestro cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo y en la presente convocatoria, quedará registrado en el proceso de reconocimiento de beca comisión, lo cual no implica la obligación de esta autoridad educativa de autorizarlo.

**Modalidad del registro y verificación documental**

- III. Realizar su registro de manera electrónica a través de la página web:  
<https://laborales.seducoahuila.gob.mx/personal/>

**Sin generación de cita**

- IV. En el supuesto de que no se genere cita, para el registro, la maestra o maestro que desee participar, atenderá las medidas que determine esta autoridad educativa;

**Requisitos para iniciar el registro y verificación documental**

- V. Presentar:
- a) Solicitud de autorización de beca comisión, y
  - b) La documentación que acredite los requisitos para participar en el proceso, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria.

**Verificación documental**

- VI. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la presente convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de reconocimiento de beca comisión;

**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO  
BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,  
CICLO ESCOLAR 2025-2026**

**Firma de ficha de registro y carta de aceptación**

- VII.** Corroborar que sea correcta la información que se asienta en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente se expedirá por esta autoridad educativa. Realizado lo anterior, firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y

**Constancia de no cumplimiento**

- VIII.** En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de reconocimiento beca comisión, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

**QUINTA. NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN.**

Cada maestra o maestro participante, recibirá durante los siguientes cinco días hábiles a la dictaminación para el otorgamiento de la beca comisión, la notificación de la misma, por parte de esta autoridad educativa.

La dictaminación para el otorgamiento del reconocimiento será definitiva e inapelable.

**SEXTA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**

***Plazo y elementos***

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO  
BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,  
CICLO ESCOLAR 2025-2026**

*Medio de presentación*

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico [recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx](mailto:recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx), y esta autoridad educativa el correo electrónico [licenciasporbeca@seducoahuilagob.mx](mailto:licenciasporbeca@seducoahuilagob.mx), a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante esta autoridad por actos que emita, deberán resolverlos conforme a su normatividad aplicable.

**SÉPTIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

*Medios de contacto con las maestras y los maestros participantes*

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de reconocimiento beca comisión, serán el correo electrónico institucional y los números de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

**OCTAVA. MEDIOS DE CONTACTO.**

*Medios de contacto con la autoridad educativa*

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la Coordinación General de Relaciones Laborales, ubicada en Blvd. Francisco Coss y Av. Magisterio, Unidad Campo Redondo en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Así mismo, a través del chat "Reconocimiento Beca Comisión", habilitado en la misma plataforma <https://laborales.seducoahuila.gob.mx/personal/>, en la dirección de correo electrónico [licenciasporbeca@seducoahuila.gob.mx](mailto:licenciasporbeca@seducoahuila.gob.mx), en los números telefónicos 844-4118800 ext. 3265 o 3267, o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en la dirección de correo electrónico: [reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx](mailto:reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx).



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Unidad Campo Redondo  
Zona Centro C.P. 25000 Saltillo, Coahuila de Zaragoza.  
844 411 8800 ext. 3265  
[www.seducoahuila.gob.mx](http://www.seducoahuila.gob.mx)

**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO  
BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,  
CICLO ESCOLAR 2025-2026**

**NOVENA. CONSIDERACIONES GENERALES.**

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;
- II. Al término o cancelación de la beca comisión, la maestra o el maestro se reincorporará de inmediato al servicio público educativo en la función que le corresponda y deberá laborar ininterrumpidamente, cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados mediante la beca comisión. En caso contrario, reembolsará el monto recibido durante el periodo que estuvo vigente dicho reconocimiento;
- III. El personal a quien se le otorgue el reconocimiento beca comisión, no podrá recibir remuneración alguna por el desempeño de algún empleo, cargo o comisión en el sector público distinto al sistema educativo al que pertenece durante la vigencia de dicho reconocimiento, a fin de garantizar que el otorgamiento del Reconocimiento sea exclusivamente para los estudios.

***Incidencias para dejar sin efectos la participación en el proceso***

- IV. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se le hubiese autorizado la beca comisión, cuando:
  - a) Proporcione información o documentación apócrifa, falsa o sin los sustentos probatorios debidos;
  - b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o con las bases de la presente convocatoria;
  - c) Esta autoridad educativa o la Unidad del Sistema identifique que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos o elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo, no cuente con la documentación probatoria necesaria, o
  - d) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o esta autoridad educativa, durante la acreditación de los requisitos.

**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO  
BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,  
CICLO ESCOLAR 2025-2026**

*Gratuidad en los trámites*

- V. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;  
*Autorización sujeta a la disponibilidad y a las necesidades del servicio*
- VI. El otorgamiento del reconocimiento beca comisión estará sujeto a la existencia de suficiencia presupuestaria de esta autoridad educativa y a las necesidades del servicio público educativo;

*Casos no previstos*

- VII. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

*Información reservada, confidencial y datos personales*

- VIII. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
- a. Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. La base de datos que derive del proceso de reconocimiento será considerada información confidencial por contener datos personales. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y la autoridad educativa dispondrán de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
  - b. La persona que difunda sin autorización la información utilizada en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a

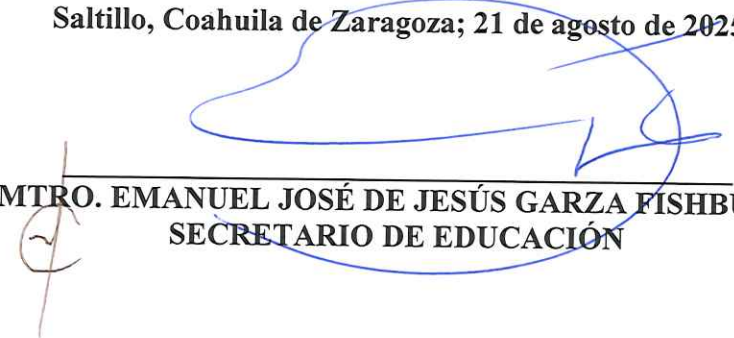
**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO  
BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,  
CICLO ESCOLAR 2025-2026**

las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;

- c. Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de las maestras y los maestros participantes, identificarles, dictar lo procedente, publicar los resultados y, en su caso, otorgar el reconocimiento de beca comisión. Las maestras o los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Capítulo II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, ubicada en Avenida Magisterio y Boulevard Francisco Coss sin número, Unidad Campo Redondo, planta baja edificio principal; al correo electrónico [david.hernandez@coahuila.gob.mx](mailto:david.hernandez@coahuila.gob.mx) y/o al teléfono 844 411 88 00 Ext. 3795, y
- d. Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de reconocimiento de beca comisión, ciclo escolar 2025-2026.

Para más información, consultar el aviso de privacidad disponible en:  
<https://www.seducoahuila.gob.mx/assets/431.pdf>

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza; 21 de agosto de 2025**



**MTRO. EMANUEL JOSÉ DE JESÚS GARZA FISHBURN**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**ANEXO 1**

**CARTA COMPROMISO**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**C. MTRO. EMANUEL JOSÉ DE JESÚS GARZA FISHBURN**

**SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**PRESENTE.**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ CURP \_\_\_\_\_ RFC \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_  
Part. \_\_\_\_\_ con clave (s) presupuestal (es) \_\_\_\_\_  
adscrito al C.T. \_\_\_\_\_, con motivo del otorgamiento del  
Reconocimiento Beca Comisión que me ha sido autorizada para realizar los estudios de  
\_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_

(Especialidad, maestría o doctorado)

(Nombre de la especialidad, maestría o doctorado)

en la institución de educación superior \_\_\_\_\_  
ubicada en \_\_\_\_\_, me comprometo a cumplir las  
obligaciones siguientes:

- I. Dedicar tiempo completo y exclusivo a la realización de los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, por el periodo comprendido y autorizado en el mismo, comprometiéndome a no recibir remuneración alguna por el desempeño de algún empleo, cargo o comisión en el sector público distinto al sistema educativo al que pertenezco durante la vigencia de dicho Reconocimiento, a fin de garantizar que el otorgamiento del Reconocimiento sea exclusivamente para mis estudios. La duración del Reconocimiento Beca Comisión será por el tiempo que señale el plan de estudios respectivo, considerando que el plazo máximo será hasta un año para especialización, dos años para maestría y tres años para doctorado.
- II. Mantener un promedio de calificaciones mínimo de 8.0 en la escala de 0 a 10 o su equivalente en otros sistemas de evaluación, en cada período escolar, contemplados en el plan de estudios respectivo. En el supuesto de que la institución educativa en la que realice los estudios no contemple un sistema de evaluación numérico, me comprometo a presentar una constancia sobre el grado de avance de los estudios, o bien, que avale que estos son satisfactorios. En caso contrario, quedaré inhabilitado permanentemente para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión o la cancelación de la misma.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Unidad Campo Redondo

Zona Centro C.P. 25000 Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

844 411 8800 ext. 3265

[www.seducoahuila.gob.mx](http://www.seducoahuila.gob.mx)

- III. Presentar, al término de cada período escolar, de acuerdo con el plan de estudios autorizado (semestre, cuatrimestre, trimestre), ante la autoridad educativa de la entidad federativa, lo siguiente:
- a) Solicitud de prórroga del Reconocimiento Beca Comisión, por escrito, dirigida a la autoridad competente en los plazos establecidos en el *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en educación básica, Ciclo escolar 2025-2026*.
  - b) Constancia oficial de calificaciones o del grado de avance obtenido, de manera inmediata.
  - c) Constancia oficial de inscripción o comprobante de pago respectivo del periodo escolar a cursar, de manera inmediata.
- IV. Concluir los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, aprobando la totalidad de los créditos que integren el plan de estudios, así como obtener el título o grado correspondiente, teniendo como plazo máximo para este, un año y ocho meses, contados a partir de la fecha en que concluya el último periodo escolar (trimestre, cuatrimestre, semestre); debiendo para tal efecto, entregar la documentación comprobatoria. En caso contrario, me sujetaré a lo establecido en el *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en educación básica, Ciclo escolar 2025-2026*.
- V. No solicitar, al término del Reconocimiento Beca Comisión, la reposición de los periodos vacacionales previstos en la normatividad laboral de mi adscripción, que coincidan con la vigencia de dicho Reconocimiento.
- VI. A la conclusión de los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, al término o cancelación del mismo, me reincorporaré de inmediato al servicio activo en el centro de trabajo y a la función que corresponde, realizando el trámite de Reanudación de labores respectivo y laboraré cuando menos por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados, en los términos que marca el *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en educación básica, Ciclo escolar 2025-2026*.
- VII. Cuando concluya los estudios, objeto del Reconocimiento Beca Comisión, o bien, se termine o cancele el mismo, y no me reincorpore al centro de trabajo y a la función que corresponde, reembolsaré el monto recibido durante el periodo que



estuvo vigente el Reconocimiento Beca Comisión. Así mismo, acepto que quedará inhabilitado para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.

- VIII. Cuando concluya los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, o bien, se termine o cancele el mismo, y me reincorpore al centro de trabajo y a la función que corresponde, pero no preste mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados, reembolsaré el monto recibido durante el periodo que estuvo vigente el Reconocimiento Beca Comisión. Así mismo, acepto que quedará inhabilitado para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.
- IX. Cuando me reincorpore de inmediato al servicio activo y a la función que corresponde por haber concluido los estudios del Reconocimiento Beca Comisión, no solicitaré ningún tipo de licencia sin goce de sueldo, hasta en tanto no preste mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados.
- X. No cambiar de plan de estudios de la especialización, maestría o doctorado, ni cambiar de institución de educación superior en la que me fue otorgado el Reconocimiento Beca Comisión.
- XI. Informar de inmediato y por escrito a la autoridad educativa de la entidad federativa, cuando decida suspender mis estudios o, sin mediar causa justificada, interrumpa los mismos.

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y firma**



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Unidad Campo Redondo

Zona Centro C.P. 25000 Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

844 411 8800 ext. 3265

[www.seducoahuila.gob.mx](http://www.seducoahuila.gob.mx)